

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a DIANA PATRICIA BERNAL PINZON , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 637502019 de fecha 20/03/2019 – 683282019 de fecha 26/03/2019

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido ___X_

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS- 637502019 de fecha 20/03/2019 – 683282019 de fecha 26/03/2019

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 13 de Mayo de 2019, a las 2:00 PM.



DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 17 de Mayo de 2019, a las 5:00 PM.



DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: Marielsi Toro Salgado. - Subdirección para la Adultez.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN
Dirección: CARRERA 7 # 32 -16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG224585673CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DIANA PATRICIA BERNAL PINZON

Dirección: 69K 73-58

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111061152

Fecha Pre-Admisión:
11-04-2019 10:31:15

El contenido de este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeto a leyes de protección de datos.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019032848

Fecha: 2019-04-09 08:51:21

Código Dep: SDIS 12430



Remite: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Destino: DIANA PATRICIA BERNAL PINZON
Asunto: Radicado SDQS 637502019, SDQS 683282019
Fol: Anexos

ligo 12330

otá, D.C., Abril de 2019

ora

NA PATRICIA BERNAL PINZON

69K No. 73-58

otá

**Asunto: Solicitud de atención sin identificación en las instalaciones del aeropuerto.
Referencia: Radicado SDQS 637502019, SDQS 683282019 y E2019013568**

Respetada Señora Bernal Pinzón:

Cordial Saludo. Dentro de los términos legales establecidos, y frente a la solicitud allegada a esta entidad, en la que expone:

"(...)

Por medio de la presente nos permitimos informarle sobre la situación que se viene presentado en aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, desde el 15 de febrero de 2019, con la presencia de una señora en aparente situación de calle, la cual deambula por el aeropuerto, pidiendo dinero y comida a los transeúntes, así mismo ha intentado de manera repetitiva ingresar a las áreas restringida del aeropuerto.

Esta señora no porta ningún documento y de acuerdo a lo informado por la Policía Nacional y Migración Colombia, la señora no es colombiana. Por otro lado, Migración Colombia tomó registro dactilar y fotográfico de la señora para cruzar la información con las diferentes representaciones consulares y poder determinar su nacionalidad, sin que a la fecha se haya podido lograr un avance en este aspecto.

Aunado a lo anterior, e l pasado viernes 2 de marzo, la situación presentada con la señora se tornó más compleja, ya que en uno de los intentos de ingreso al área restringida agredió a una de las guardias de la empresa de seguridad privada del aeropuerto. Por esta situación se requirió apoyo a la Secretaría de Salud con el fin de evaluar la condición mental de la señora. Al llamado respondió una de las ambulancias del distrito, quien después de la evaluación realizada a la señora, informó que no la podían trasladar a ningún centro de atención, dada su condición de indocumentada y porque e acuerdo al examen médico realizado no encontraron motivos suficientes para soportar una intervención.

LA policía aeroportuaria nos ha informado que, dada la condición de la señora, en la cual no ha sido posible establecer su identidad, no es mucho lo que se puede desde su competencia.

Por lo anterior, acudimos al Distrito para que se adelanten las medidas tendientes a otorgar atención integral a esta persona, de manera que se garantice sus derechos y cese su estancia en el aeropuerto. Así mismo, solicitamos su colaboración con las distintas autoridades, con el fin de coordinar acciones, orientadas a garantizar la seguridad integral del Aeropuerto Internacional El dorado Luis Carlos Galán Sarmiento y mitigar el riesgo que representa para el aeropuerto una persona sin identificar, la cual está tratando de vulnerar los controles establecidos por el concesionario. (...)"

Se procede a dar contestación en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS -, se enmarca jurídicamente en el Decreto 607 de 2007, que determina su objeto, funciones y misionalidad, y para el Proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en su objetivo para "**Promover la inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar la calle.**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Ahora bien, con respecto a la solicitud planteada, desde la Subdirección para la Adulthood, el Equipo Territorial del proyecto en mención, realizó las siguientes acciones:

El día 22, 23, 24 y 27 de marzo de 2019, se han realizado recorridos en diferentes horas del día (mañana, tarde y madrugada) en el aeropuerto Luis Carlos Galán Sarmiento. Durante los recorridos realizados por el equipo no se identificaron ni observaron ni habitantes de calle. Sin embargo es importante precisar que si evidencia presencia de ciudadanos en ejercicio de mendicidad.

Sin embargo, El día miércoles 27 de marzo en horas de la tarde el equipo contacto a la representante de Seguridad de Opain la Sra Allison Bastidas y la Subintendente Sandra Bonilla, quienes informaron que la "señora en estado de situación de calle ya no se encuentra en las Instalaciones del Aeropuerto, la última actuación fue de la Policía Aeroportaria que la traslado al Hospital Santa Clara llegando en un gran estado de exaltación y agresividad el cual quedó hospitalizada".

Así mismo, es importante mencionar que en este año en curso se han realizado visitas por parte del equipo de Ángeles Azules a las instalaciones del Aeropuerto y en coordinación con la policía y los profesionales de Opain se han contactado a los ciudadanos habitantes de calle, para hacer la oferta de los servicios de la Secretaría de Integración Social.

Aunado a lo anterior, el día martes 19 de marzo se realizó un recorrido por parte del equipo a las instalaciones del Aeropuerto como seguimiento y coordinando con Opain la sra Edelmira Torres y el Intendente Jorge Martin, quienes acompañaron el recorrido y contactando con un sr adulto mayor y una señora adulta en condición de habitabilidad en calle pero que no aceptaron por el momento la oferta Institucional. En este recorrido se estableció el compromiso de hacer una visita de seguimiento el día jueves 28 de marzo en altas horas de la noche, con el fin de seguir con un diálogo con las personas en condición de habitar la calle y extender la invitación para que acepten ir a un hogar de paso,

Se establece el compromiso de seguir programando recorridos por las instalaciones del aeropuerto para sensibilizar el comercio ante los factores de permanencia con el fin de mitigar esta problemática

Para nosotros es de gran importancia continuar acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestra localidad por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de derechos de nuestra población objeto, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado

Finalmente, es de advertir que **las acciones adelantadas para la atención de la habitabilidad en calle se enmarcan como una estrategia dentro de la Política Social del Distrito, la cual tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal** y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales. **El acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle es de carácter voluntario**, conforme se dispone en la Sentencia T-043/2015 de la Corte Constitucional: "Política Pública A Favor De Los Habitantes De La Calle, Estado Social De Derecho y La Defensa De La Libertad Individual En Condiciones De Igualdad Material", según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

De esta manera damos respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, no sin antes manifestarle nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos del Distrito Capital

Cordialmente,

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector para la Adultez

Proyectó: Nubia Margot Báez Báez - Enlace Proyecto Prevención y atención al fenómeno de habitabilidad en calle.

Revisó y Ajustó: Erika Mora Beltran, Equipo Jurídico de la Subdirección para la Adultez

4
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 11/04/2019 10:31:15

Orden de servicio: 11669016



YG224585673C0

1111 507	Remitente		Causal Devoluciones:		1111 757
	Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.T.I: 895939061 Referencia: S2019032848 Teléfono: Código Postal: 110311408 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111757		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> D Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		
Valores	Destinatario		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		UAC CENTRO CENTRO A
	Nombre/ Razon Social: DIANA PATRICIA BERNAL PINZON Dirección: KR 69 K 73 58 Tel: Código Postal: 111061152 Código Operativo: 11111507 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Tel. Hora:		
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Coste de manejo:\$0 Valor Total:\$2.600		Dice Contener: <i>Borda Junta de accion comunal las ferias</i>		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Daniel Sanchez Gestión de entrega: 1er 5 ABR 2019 2da	
Observaciones del cliente :SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ		11117571111507YG224585673C0		cc 1111757511	

Forma de pago: 1111 Dirección: Carrera 7 # 32 - 16 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8030 11 20 / Tel. Bogotá: 472 4723000. Horario de atención: de 8:00 a 20:00 del 20 en enero de 2010. Más de 20 años de experiencia en el servicio al cliente. El presente documento es propiedad de los servicios postales de Colombia. El presente documento es propiedad de los servicios postales de Colombia. El presente documento es propiedad de los servicios postales de Colombia.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL